

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., seis (6) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2021-00166 [Cuaderno principal]

En atención a que la reforma de la demanda principal¹ fue debidamente subsanada y reúne las exigencias de los artículos 82 y siguientes del Código General del Proceso, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la reforma a la demanda declarativa de responsabilidad civil contractual instaurada por FAMOC DEPANEL S.A., contra SEGUROS DEL ESTADO S.A.

SEGUNDO: DAR al presente asunto el trámite del proceso verbal.

TERCERO: CORRER traslado de la demanda y de sus anexos a la parte demandada por el término de 10 días, conforme a lo señalado en los artículos 93 y 369 *ibídem*.

CUARTO: NOTIFICAR esta providencia por anotación en el estado a la accionada, conforme lo estipula el numeral 4° del artículo 93 *ejusdem*, teniendo en cuenta que la misma ya se encuentra vinculada.

QUINTO: REQUERIR a los profesionales del derecho para que den estricto cumplimiento a lo ordenado en el numeral 14 del artículo 78 *ejusdem*, en consonancia con el párrafo del artículo 9° de la Ley 2213 de 2022.

NOTI FÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 107
fijado el 7 de SEPTIEMBRE de 2023 a la hora de
las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar
Secretario

JASS

¹ Archivos 35 y 46 del cuaderno principal.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c37d957778447594efad6ffea213ade358c3efc5c0dd6927f13dea91ba6541da**

Documento generado en 06/09/2023 04:34:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>